

BASES DEL CONCURSO

I. COMO PARTICIPAR

1. Objetivos del Concurso

a. El objetivo del IV Concurso Internacional de Desarrollo Urbano e Inclusión Social CAF es premiar y apoyar proyectos en ciudades Latinoamericanas que busquen mejorar la calidad de vida de sus ciudadanos, promuevan el **mejoramiento y la eficiencia en la gestión de los servicios urbanos y prevean condiciones para el** eminente crecimiento poblacional de las zonas urbanas.¹

Estas intervenciones requieren del apoyo y la participación de sus comunidades, deben **trabajar simbióticamente con el medio ambiente** mitigando potenciales riesgos naturales y proyectarse hacia una **sustentabilidad económica, social y ambiental**.

b. El es una iniciativa que se enmarca dentro del Programa "Ciudades con Futuro," sustentada en los siguientes argumentos:

- Hoy en Latinoamérica el promedio de la población urbana es 80% mientras que el promedio mundial es 51%. Ciudades en la región se caracterizan por una visible diferencia en la calidad de vida de sus habitantes con instancias donde hasta la mitad de la población vive en estados precarios con escasas oportunidades para mejorar su situación. Esta realidad representa un alto riesgo latente a nivel social, económico, político y ambiental. Aunado a ello, es importante notar que la tendencia de la concentración urbana aumenta en el mundo y sobre todo en regiones emergentes.
- Ante esta realidad eminente es de vital importancia unir esfuerzos entre profesionales, académicos, entes gubernamentales y financistas para diseñar e identificar estrategias que logren mejorar las condiciones físicas y sociales de los habitantes en ciudades sobre todos considerando la integración de asentamientos no controlados, la planificación del espacio público, la vivienda y la movilidad para no solo poder mitigar la situación urbana actual sino también transformar y desarrollarla en un espacio productivo y dinámico que sepa aprovechar constructivamente el incremento proyectado de la población.

Con esta visión CAF apoya a los países de la región con el Programa "Ciudades con Futuro" como una iniciativa de alto impacto social dirigida a mejorar la calidad de vida y las condiciones de habitabilidad de la población urbana, incluyendo las vulnerables, a través de un desarrollo urbano integral. El Concurso promueve la concepción y el diseño de proyectos que den respuesta a la situación descrita a través de proyectos innovadores, relevantes, justificados y realizables.

2. Qué tipo de proyecto buscamos

a. Que aporten un beneficio físico y medible a la comunidad abarcando entre posibles

¹ CAF Banco de Desarrollo de América Latina es una institución financiera multilateral cuya misión es apoyar el desarrollo sostenible de sus países accionistas y la integración regional. Está conformada actualmente por 17 países de América Latina, el Caribe y Europa. Sus accionistas son Argentina, Bolivia, Brasil, Costa Rica, Chile, Colombia, Ecuador, España, Jamaica, México, Panamá, Paraguay, Perú, Portugal, República Dominicana, Trinidad & Tobago, Uruguay y Venezuela, así como 14 bancos privados de la región. Para mayor información consultar www.caf.com.

equipamientos y servicios los siguientes:

Ejemplos de proyectos de carácter ambiental

- Saneamiento ambiental, manejo de desechos sólidos
- Control de riesgos, protección de zonas vulnerables
- Recuperación de quebradas y cuerpos contaminados de agua

Ejemplos de proyectos de urbanismo e infraestructura urbana:

- Creación y mejoramiento del espacio público
- Habilitación física de asentamientos informales
- Agua potable y alcantarillado
- Instalaciones eléctricas, comunicación
- Producción de energética renovable
- Productividad del suelo, agricultura urbana

Ejemplos de proyectos de movilidad

- Sistemas de transporte público, mejoramiento, ampliaciones etc.
- Gestión integral de movilidad alterna al vehículo privado (bicicletas, peatones, transporte público)
- Gestión de tránsito
- Seguridad vial
- Logística y transporte de carga
- Conexiones y accesibilidad de asentamientos no controlados

Ejemplos de proyectos de inclusión ciudadana

- Organización comunitaria
- Mejoramiento de vivienda, vivienda de sustitución
- Programas de concientización y formación
- Programas de deporte, cultura y recreación
- Seguridad ciudadana
- Programas de monitoreo ciudadano

b. Que tengan acompañamiento social

Los proyectos deben apoyarse en un plan integral de acompañamiento social a lo largo de su proceso de diseño, implementación y seguimiento. Ejemplos incluyen entre otros:

- La organización comunitaria
- La formación personal
- La capacitación laboral y educación

c. Que sean **originales** en su contenido.

d. **Dónde** están localizados los proyectos

Los lugares de materialización de los proyectos deben estar en cualquier ciudad de los países accionistas de CAF

:

Argentina	Ecuador	Perú
Bolivia	Jamaica	República Dominicana
Brasil	México	Trinidad y Tobago
Chile	Panamá	Uruguay
Colombia	Paraguay	Venezuela
Costa Rica		

3. Quienes pueden participar

- a. Perfil del equipo:
Podrán participar en el Concurso oficinas de proyectos de municipios, alcaldías, concejos comunales, estados y regiones, así como ministerios estatales, organizaciones sin fines de lucro, asociaciones civiles, asociaciones comunitarias, universidades, instituciones gubernamentales, grupos de profesionales y equipos multidisciplinarios incluyendo arquitectos, urbanistas, ingenieros, sociólogos, ambientalistas, trabajadores sociales, educadores, ecologistas y economistas entre otros.
- b. Nacionalidad de los integrantes:
Pueden participar personas de cualquier nacionalidad.
- c. Quien representa el equipo:
El equipo de diseño debe designar un representante autorizado que actúe como la persona contacto responsable entendido como el "Autor Principal".

4. Cómo inscribirse

- a. Inscripciones
Los interesados en participar en el Concurso deberán registrarse en la página desarrollourbano.caf.com. Las inscripciones deberán realizarse por el equipo de diseño o asesoramiento técnico y por el acompañamiento social del proyecto.
- b. Costo
La inscripción no tiene costo.
- c. Plazos
El plazo para presentar las propuestas comienza el 01 de abril y vence a las 24 horas del día 15 de septiembre de 2013 hora Caracas, Venezuela (UC -4:30). Al vencimiento del plazo para presentar propuestas, ningún concursante podrá presentar ni completar documentación pendiente alguna.
- d. Forma de presentación de las propuestas
Las propuestas deberán ser presentadas en formato digital a través de las herramientas del formulario de inscripción que está en desarrollourbano.caf.com. La plataforma pedirá dos tipos de informaciones en los siguientes módulos:
 - Sección A: se introducirá la información del equipo concursante.
 - Sección B: se cargarán los textos e imágenes descriptivos del proyecto, los cuales serán registrados como documentos independientes, y serán los únicos entregados al jurado calificador.
- e. Anonimato
El Concurso es anónimo. Es importante que el concursante cuide de no incorporar ninguna identificación personal en los documentos descriptivos y gráficos del proyecto.
- f. Idioma:
Las propuestas deberán ser presentadas en español. Toda comunicación en relación con el Concurso deberá ser por escrito en español, portugués o inglés.

5. Documentos a presentar

- a. **Avales:** Contar con al menos uno de los siguientes avales comprobado con una carta por parte del ente que corresponda
 - Contar con el aval **de las autoridades pertinentes para el uso de la tierra a intervenir** o autorización irrevocable del propietario de la misma para adelantar el proyecto.
 - Contar con el **aval del gobierno local o de los gobiernos comunales** en cuanto al planteamiento programático del área a intervenir.
 - Contar con el apoyo y aval **de la comunidad involucrada en el proyecto.**

- b. Composición del equipo autor:
 - Los integrantes del equipo son aquellos miembros que **tienen el derecho de autor o participan bajo contrato** con el (los) autor(es).
 - El equipo de diseño está compuesto por el autor o autores incluyendo arquitectos, ingenieros, planificadores y arquitectos del paisaje, entre otros.
 - Es necesario **que al menos el “Autor Principal” pueda ejercer legalmente en su propio país** la profesión de arquitecto o ingeniero. Se consideran titulados facultados legalmente para ejercer en su territorio respectivo a aquellos que están en posesión del título correspondiente bien sea de su país, o legalmente homologado. Se deberá cargar copia de documento de titulación o inscripción en el colegio o asociación gremial del país.
 - El equipo de acompañamiento social podrá incluir trabajadores sociales, sociólogos, educadores y profesionales que tengan al menos dos (2) años de experiencia trabajando en proyectos sociales con la comunidad del proyecto planteado.

- c. Modelo económico
Contar con un modelo económico para mantener el proyecto por un mínimo de 3 años.

- d. Etapas ejecutadas del proyecto
No se requiere de una primera etapa ejecutada del proyecto, pero deberá ser presentada en caso de que exista.

6. Premios

- a. Los premios serán otorgados luego de verificar la elegibilidad del proyecto y del equipo autor.

- b. Los premios son los siguientes:
 - Primer lugar: US\$15.000,00
 - Segundo lugar: US\$ 5.000,00

- c. El ganador será **invitado a presentar una solicitud** a CAF para el desarrollo del proyecto presentado. En caso que CAF no llegase a acuerdos con los autores de la propuesta que resulte ganadora, este tendrá la potestad de extender la invitación a los concursantes que obtuvieron el segundo y tercer premio. En todo caso, CAF se reserva el derecho de aprobar y financiar la solicitud de Cooperación Técnica de acuerdo con la normativa interna y la disponibilidad de recursos.

- d. **Los premios del Concurso se anunciarán públicamente a través de desarrollourbano.caf.com el 30 de septiembre 2015.** Posteriormente se realizará la entrega del premio en un evento de celebración en la sede de CAF, en Caracas, República

Bolivariana de Venezuela, o en la Oficina de CAF del país del proyecto ganador, dentro de un plazo no mayor a 30 días desde su anuncio.

- e. **Los premios se entregarán al equipo que aparezca registrado como autor del proyecto en el formato de inscripción.** Cada equipo deberá indicar cómo se distribuiría el dinero del premio entre los miembros del equipo en términos de porcentajes, en el evento en que sean ganadores de alguno de los premios del Concurso.
- f. Todos y cada uno de los pagos de los premios serán realizados por CAF en dólares de los Estados Unidos de América, sin deducción alguna por concepto de cualquier impuesto, tasa o gravamen. Cualquier impuesto, tasa o gravamen que pudiera afectar el premio estará a cargo exclusivamente del ganador de dicho premio.

7. Criterios de evaluación del proyecto

- a. Los proyectos serán evaluados en función de los objetivos anunciados del proyecto. Se tomará en consideración **la metodología** propuesta para alcanzar los objetivos así como los **mecanismos de medición y evaluación** del proyecto. De esta manera se asegura que aunque las propuestas recibidas tengan enfoques muy distintos, el jurado podrá evaluar cada uno de ellos en función de parámetros equivalentes.
- b. Los proyectos serán evaluados en función de la **claridad y congruencia** que se articule en los siguientes puntos:
 - o El objetivo del proyecto
 - o **La metodología** a través de la cual se propone lograr dicho objetivo
 - o La **relevancia** del proyecto físico planteado con respecto a las necesidades de la comunidad
 - o El nivel de **integración entre el proyecto físico y el proyecto social** planteado
 - o La **efectividad de los mecanismos de medición y evaluación** propuestos para el proyecto.

8. Jurados

- a. El jurado estará integrado por diversos profesionales con amplia experiencia en Asentamientos Informales:
 - o **Jorge Pérez Jaramillo:** arquitecto, director de planificación de la Alcaldía de Medellín
 - o **Silvia Soonets:** arquitecta de la Universidad Simón Bolívar en Caracas Venezuela 1986
 - o **Oscar Grauer:** Arquitecto de la Universidad Simón Bolívar 1977
- b. Puede encontrar una lista y el perfil de todos los miembros de los jurados en www.caf.com/es/desarrollourbano2015

II PRECISIONES INSTITUCIONALES

1. Impedimentos / conflicto de intereses

- a. No son elegibles para participar quienes pudieran estar en una posición ventajosa o influir en la decisión del Jurado, ni quienes tengan cualquier otro conflicto de intereses con respecto al Concurso. Esto se aplica en particular a todos los miembros del jurado, examinadores e invitados, así como sus cónyuges, familiares en primer y segundo grado o miembros de su familia política, socios comerciales permanentes o de un proyecto en especial, y a sus

superiores inmediatos y colaboradores.

- b. El personal de CAF no podrá participar en el Concurso.

2. Consentimiento

Todas las partes, incluyendo a los participantes, miembros del jurado, examinadores e invitados, otorgan su consentimiento a las condiciones descritas en las bases que inician sus actividades como participantes o contribuyentes del Concurso.

3. Régimen Jurídico del Concurso

- a. Cada concursante, por el simple hecho de participar en el concurso, **acepta y entiende que queda sometido expresamente a lo establecido en estas bases.**
- b. **El Concurso podrá declararse desierto** en cualquiera de sus premios si a juicio del Jurado no existen trabajos que respondan adecuadamente y con la calidad requerida, acorde a los objetivos del Concurso.
- c. CAF tiene la facultad de resolver todas las situaciones que se susciten durante el desarrollo del Concurso, sobre la interpretación, modificación y efectos de las Bases.
- d. **CAF no queda comprometida a financiar acciones posteriores que pudieran derivarse del Concurso.** Cualquier compromiso en tal sentido estará sujeto a resultados satisfactorios, a criterio de CAF, del proceso de análisis y evaluación que CAF determine conveniente sobre todos los aspectos de cada proyecto, a la aprobación discrecional de las instancias internas de CAF y a la suscripción de la documentación aplicable.
- e. Las afirmaciones que aparecen en la sección de **Propiedad y Derechos de Autor se consideran verdaderas** y cada uno de los miembros de cada uno de los equipos que se registren en el Concurso, quedan obligados, por el sólo hecho de participar en el Concurso, en los términos allí contenidos.
- f. **Se verificará la elegibilidad del equipo ganador** antes de la entrega de los premios. En caso que el equipo o sus integrantes no cumplan con lo previsto en las Bases, perderán el derecho a recibir el premio y no tendrán derecho a indemnización alguna.
- g. Los participantes se comprometen a aceptar la decisión del Jurado correspondiente como decisión final. **No hay derecho de apelación** y ningún participante podrá recurrir a ningún tribunal nacional o internacional.

3. Propiedad y Derechos de Autor

- a. Por el sólo hecho de participar en el Concurso **cada uno de los miembros de cada equipo participante, garantiza ser propietario o con derechos** sobre todos los conceptos de diseño, los dibujos, las imágenes, los *renders*, los bocetos, las fotografías, las maquetas, los textos, documentos, información y cualquier otro material entregado para el Concurso y que nada de este material infringe en los derechos de autor de cualquier otra persona. Cada uno de los miembros del equipo respectivo se obliga expresa y solidariamente a indemnizar y resarcir de cualquier daño o perjuicio ocasionado a CAF o a cualquiera de sus funcionarios, oficiales, empleados, accionistas, mandatarios, asesores o representantes, derivados de cualquier tipo de reclamos, cobros, procesos contenciosos, pérdidas, daños, costos,

penalidades o gastos (incluyendo gastos judiciales) que surjan por causa o con ocasión de cualquier violación a los derechos de propiedad intelectual de terceros por parte de cualquiera de los miembros del equipo.

- b. Aunque el derecho de autor pertenece a cada uno de los autores incluyendo la protección contra la copia de ideas y el derecho a la publicación del proyecto, **los concursantes otorgan explícitamente a CAF el derecho de utilizar los datos, documentos y archivos enviados**, en su totalidad o en parte, interna o externamente, de cualquier manera y para cualquier propósito, incluyendo, pero no limitado a los derechos de exhibición, reproducción y publicación y demás que correspondan al objeto del Concurso. Este derecho no está dirigido al uso comercial ni a la remuneración económica.
- c. Por el sólo hecho de participar en el Concurso, cada uno de los miembros de los equipos participantes **otorga a CAF el derecho de utilizar las propuestas del Concurso como parte del dominio público** a través de publicaciones en línea en formato electrónico, impreso o ambos, en cuyo caso dará crédito a los autores y a sus colaboradores, de acuerdo con la declaración de autoría.
- d. Cada uno de los miembros de **los equipos participantes, reconoce y da su consentimiento para que su propuesta sea exhibida**, luego del Concurso, tanto en www.caf.com como en desarrollourbano.caf.com y para que su propuesta sea utilizada en exposiciones y publicaciones de CAF.

4. Descarga de responsabilidades

Los resultados, interpretaciones y conclusiones expresados en las propuestas presentadas al Concurso, son de exclusiva responsabilidad de su autor o autores, y de ninguna manera pueden ser atribuidos a CAF a los miembros de su Directorio Ejecutivo o a los países que ellos representan. CAF no garantiza la exactitud de los datos incluidos en las propuestas y no se hace responsable en ningún aspecto de las consecuencias que resulten de su utilización.